

con las clares, y tamaños de ellos para no perjudicar al
común cartigando a los contraventores, según lo exijan las
circunstancias. Y Acuerda asimismo el Ayuntamiento, que los
precios que quedan fijados a los pescados frescos se han
de entender en aquellos días de la próxima quaresma,
que se verá precisada a la rigoria, pues en los demás que
se permiten el de la carne han de usarse a proporción
por los caballeros fieles ejecutores según lo exijan
las circunstancias

Memoria de los vende-
dores de Salada

Visto Memorial de Josef Barro, Josef Fernandez y Jofe
Lopez vendedores de Salada, y de los generos y clares de
Saladina representando a esta Ciudad que hanido siempre
practica venderse en la Plaza nueva dichos generos hasta
poco tiempo a esta parte que en el contrato hay reques-
tos de ellos siendo así esta destinado solo para los fo-
rasteros; de lo que reciben conocido perjuicio los referidos
y concluyen supp^{do} a la Ciudad se sirva dar sus providen-
cias para que todo vecino del pais que quiera espon-
der dichos generos de Salada lo execute en la misma
plaza del Mercado como hanido costumbre y lo practican
los exponentes. Y habiendolo oido tratado y conferido
en el Cabildo y sobre las ocurrencias de dicho contrato
Alondiga o Pero Pical nombra por comisioneros a los
ss. Dⁿ Diego Pareja y Zarandona Dⁿ Josef noñino Reg.
y Dⁿ Ventura Fuentes Jurado. para que tomando conoci-
miento pleno del estado de dicho Pero P. vendedores q.
a el acuden y de quanto desan expuesto los referidos
informen a esta Ciudad lo que resulte y se les ofrezca
y parezca a fin de determinar lo conveniente.

Memorial de D. Josef de
drenio, y condate preten-
dando un Al. despacho lo
bre su Nobleza

Visto Memorial de D. Josef D. Agustín D. Salvador y D.
Núño Pedreño hijos de D. Juan Pedreño y Campillo de casa
una Doña viuda de D. Bartolome Pedreño como madre

